



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO:

REVOCATORIA DE ESCRITURA
PÚBLICA, Y ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAPHUR S.A.

CUANTÍAS:

Revocatoria: Indeterminada

Aumento de Capital: US \$ 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de junio de dos mil once, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la señora Mirabel Estrada Piana de Suarez, de estado civil casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía MAPHUR S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Samborondón, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de REVOCATORIA DE UNA ESCRITURA PÚBLICA, Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la revocatoria de una escritura pública, así como el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía anónima MAPHUR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
PRIMERA: INTERVINIENTE. - Interviene en la celebración de la presente escritura pública, la señora Mirabel Estrada Piana de Suarez, en su calidad de Gerente General de la compañía MAPHUR S.A., conforme lo acredita con la



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

copia certificada de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el dos de junio del dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía MAPHUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MAPHUR S.A., en sesión celebrada el dos de junio de dos mil once, resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por dicha Junta que constan en el Acta de fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, las diez horas, así como autorizar a la Gerente General a revocar la escritura pública de cambio de valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el dieciocho de noviembre de dos mil nueve. f) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MAPHUR S.A., en la misma sesión celebrada el dos de junio de dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía alcanzaría la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00), y reformar el estatuto social de la compañía. Además, la antedicha Junta General de Accionistas resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga dichos actos societarios. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, la señora Mirabel Estrada de Suarez, en su calidad de Gerente General y representante legal de MAPHUR S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada celebrada el dos de junio de dos mil

600
\$600

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MAPHUR S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida José Alvedra Tama No. 300 y calle Segundo Pasaje, se reunieron con la finalidad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAPHUR S.A., los accionistas: 1) el señor **José Luis Suarez Arosemena**, por sus propios derechos, propietario de 25 acciones; y, 2) El señor José Luis Suarez Arosemena, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía CERAMIX S.A., propietaria de 4.975 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y dan derecho a un voto.

25
4.975
5.000

Por decisión unánime de los accionistas dirige la Junta General de Accionistas el señor José Luis Suarez Arosemena, y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Mirabel Estrada de Suarez, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es doscientos dólares, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos de orden del día:

"Uno: Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía adoptadas en la sesión celebrada a las 10h00 del día 22 de octubre de 2009, y autorizar a la Gerente General para que revoque la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el día 18 de noviembre de 2009;

Dos: Conocer y resolver el aumento de capital suscrito de la compañía, y la reforma del estatuto social".

Inmediatamente, se procede a tratar el primer punto del orden del día. Pide la palabra el señor José Luis Suarez y manifiesta a la Sala que según consta del Acta de Junta General de Accionistas de fecha 22 de octubre de 2009, las 10h00, la Junta General resolvió elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital

suscrito, fijar capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía. Que, como consecuencia de dicha resolución, la Gerente General otorgó el 18 de noviembre de 2009 ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, la escritura pública contentiva de dichos actos societarios.



Sin embargo, el Ing. Suarez expresa que existió un error de hecho al redactar el acta de Junta General de Accionistas, por cuanto la Junta General en realidad tuvo lugar el día 22 de septiembre de 2009 y no el día 22 de octubre de 2009. Por esta razón, y en virtud de que los nuevos accionistas no desean elevar el valor nominal de las acciones de la compañía, ni fijar capital autorizado, propone y eleva a moción el dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General que se evidencian en el Acta de fecha 22 de octubre de 2009, las 10h00, pero que fueron adoptadas en realidad el 22 de septiembre de 2009, y, por consiguiente, revocar la escritura pública de cambio del valor nominal de acciones, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 18 de noviembre de 2009; escritura que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

Una vez realizada la votación respectiva, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

"Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía que constan en el Acta de Junta General de fecha 22 de octubre de 2009, las 10h00, pero que fueron adoptadas en la sesión celebrada a las 10h00 del día 22 de septiembre de 2009, y autorizar a la Gerente General para que revoque la escritura pública que fuera otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el día 18 de noviembre de 2009".

S/E, 18 Nov 2009
C.P. 35-672
Notario 35-672
Acta del 22/10/2009

En este momento se procede a tratar el segundo punto del orden del día. El Ing. Suarez manifiesta que es necesario, para cumplir con los requerimientos mínimos de la Superintendencia de Compañía, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que sería pagado mediante compensación de créditos que tiene la compañía para con la accionista CERAMIX S.A., crédito que se encuentra contabilizado en la cuenta de "aportes para futuras capitalizaciones". En este punto el Ing. Suarez expresa, en su calidad de accionista minoritario, que no está interesado en participar en el aumento de capital, motivo por el cual renuncia a su derecho de preferencia a favor de la compañía CERAMIX S.A. Finalmente, manifiesta el Ing. Suarez que de aprobarse el aumento de capital se reformaría el estatuto social de la compañía. Finalmente, el Ing. Suarez propone y eleva a moción que se apruebe el aumento de capital señalado.

Una vez hecha la votación correspondiente, se resolvió por unanimidad de votos:

- "Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital suscrito de la Compañía alcance la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América;

PLC
7/6/00

de 800
US \$ 800.00
de 04/00
y compensación
pagada

- Que las quince mil acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital suscrito son pagadas por compensación de créditos, por la accionista CERAMIX S.A., en virtud de la renuncia a su derecho de preferencia efectuado por el accionista minoritario de la Compañía;

- Que consecuentemente una vez perfeccionado este aumento de capital, la Compañía contaría con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) el cual estaría dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones que posee	Acciones suscritas en el aumento	Total
CERAMIX S.A.	4.975	15.000	19.975
JOSÉ LUIS SUAREZ AROSEMENA	25	0	25
TOTAL	5.000	15.000	20.000

- La Compañía no contará con capital autorizado por el momento y hasta que la Junta General resuelva lo contrario.
- Reformar los artículos quinto, sexto y séptimo del estatuto social de la Compañía, que en lo sucesivo dirán:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es actualmente de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la veinte mil inclusive, con derecho a voto de acuerdo a su valor pagado.

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL PAGADO.- El capital pagado es aquel que ha sido efectivamente cubierto o desembolsado por los accionistas en la forma establecida en el contrato social o en una reforma a éste o en la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÍTULOS DE ACCIONES.- Los títulos de acciones serán suscritos por el Gerente General y Presidente de la Compañía."

- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contiene el aumento de capital aprobado en esta sesión."

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y, copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente ad-hoc de la Junta, todos los accionistas asistentes y la infrascrita Secretaria que certifica, a las dieciséis horas.- f) José Luis Suárez Arosemena como Presidente ad-hoc de la Junta; f) Mirabel Estrada de Suárez como Secretaria de la Junta.; f) José Luis Suárez Arosemena en representación de CERAMIX S.A., accionista; f) José Luis Suárez Arosemena, accionista.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 2 de junio de 2011.

Mirabel Estrada de Suárez

Secretaria de la Junta



Guayaquil, 18 de Noviembre del 2010



Señora
MIRABEL MARIA ESTRADA PIANA
Ciudad.-

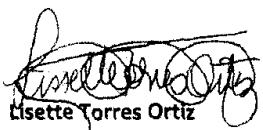
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAPHUR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

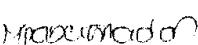
La compañía fue constituida mediante Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 2 de Octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 30 de Noviembre de 1998.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Issette Torres Ortiz
Secretaría Ad-Hoc

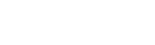
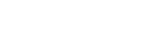
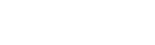
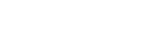
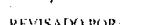
Mirabel María Estrada Piana, portadora de la cédula de ciudadanía No.090885744-4, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la compañía Maphur S.A., conforme me fue concedido, Guayaquil, 18 de Noviembre del 2010.


Mirabel María Estrada Piana

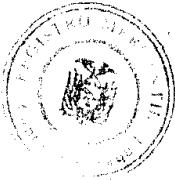
NUMERO DE REPERTORIO: 60.536-
FECHA DE REPERTORIO: 30/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de /Gerente General, de la Compañía
MAPHUR S.A., a favor de **MIRABEL MARIA ESTRADA PIANA**, a
foja 127.590, Registro Mercantil número **22.800.**

ORDEN: 60536



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



930

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0001471170001

RAZÓN SOCIAL: MAPHUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

DIRECCIÓN FISCALIZADA EN ANTERIOR: PIRATAVIA PLAZA MARÍA, LURÍA

CONTADOR: GÜMBOE DE LIMA WENDY CECILIA

FEC. RUC O ACTIVACIÓN: 20/11/1998

FEC. CONSTITUCIÓN:

10/11/1998

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 00/00/0000

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

23/06/2003

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN ALMACÉN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Plaza de la Constitución, CANTÓN GUAYAQUIL - Parqueón TASON II - Ciudad Kennedy NORTE - Calle AV. 1000
y Avenida TANCO, Número 1000 intersección calle EL SEGUNDO PASAJE - Sede EMPAGRAM Referencia
telefónica: 422-26100 / 422-26101 / 422-26102 / 422-26103 / 422-26104 / 422-26105 / 422-26106

DEclaraciones Tributarias:

· DECLARACIÓN DE RENTA Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEJOS

· DECLARACIÓN DE RENTA Y RETENCIONES EN LA FUENTE

· DECLARACIÓN DE RENTA A LA RENTA - SOCIEDADES

· DECLARACIÓN DE RENTA EN LA FUENTE

· DECLARACIÓN DE RENTA EN LA FUENTE

✓ DE ESTAS DOCUMENTOS REGISTRADOS: del total al 091

ABIERTOS:

JURISDICCIÓN: JUDICIAL, TITULAR SUR GUAYAS

CERRADOS:

LITOFOLIO SUR
Servicio de Bienes Personales
DEPARTAMENTO DEL R.U.C.
Radicado Cadastral Físico y Documentos Fiscales



Domicilio fiscal:

Mosquitero, PIRATAVIA PLAZA MARÍA, LURÍA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAQUIL

Fecha y hora: 23/06/2003

Digitalización:

RECIBIDO

RECIBIDO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES



...lo Hacemos Fácil
Número RUC:

RAZÓN SOCIAL:

0991471170009

MAPHUR S.A.

DETALLES DE CONTRIBUYENTES:

NIT: 00000000000000000000

ESTADO: ANGÉLICO MÁRTIR

FECH. INICIO ACTIVIDAD: 01-01-1990

IMPRESO EN: 00000000000000000000

FECH. CIERRE:

FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES COMERCIALES:

ACTIVIDAD: 00000000000000000000

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: Calle 100, Colonia Kennedy, Parqueo TANIO, Ciudad Kennedy NORTE, Casas Av. José Alcántara
TANIO, Guayaquil, Ecuador. LA 111 SEGURO PASA #6 - Referente a la SUBDIRECCION DE AUDITORIA
CIVIL. Edificio MOLINA. teléfono: 342299158. Fax: 342299159

REGISTRO 1001 50
SERVICIO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
DELEGADO DEL R.U.C.
SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
CONTRIBUYENTE: MAPHUR S.A.



Folio: 00000000000000000000

Nombre: MAPHUR S.A. Domicilio: Calle 100, Colonia Kennedy NORTE, Casas Av. José Alcántara

SRI - 00000000000000000000



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

oncise, hace las declaraciones siguientes: **Primera)** Que revoca la escritura pública de cambio de valor nominal de las acciones aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el dieciocho de noviembre de dos mil nueve, **Segunda)** Que eleva a escritura pública el aumento del capital suscrito de la compañía que representa, por la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.00), con lo cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00), mediante la emisión de quince mil acciones (15.000) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tercera)** Que el aumento de capital ha sido pagado en su totalidad mediante compensación de créditos como consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña. **Cuarta)** Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por la accionista Ceramix S.A., en virtud de la renuncia expresa al derecho de preferencia que ha realizado el otro accionista señor José Luis Suarez Arosemena. **Quinta)** Que como consecuencia del aumento de capital quedan reformados los artículos quinto, sexto y séptimo del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: “**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es actualmente de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la veinte mil inclusive, con derecho a voto de acuerdo a su valor pagado. **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL PAGADO.**- El capital pagado es aquel que ha sido efectivamente cubierto o desembolsado por los accionistas en la forma establecida en el contrato social o en una reforma a éste o en la Ley. **ARTÍCULO SÉPTIMO: TÍTULOS DE ACCIONES.**- Los títulos de acciones serán suscritos por el Gerente General y Presidente de la compañía.”. **Sexta)** Que la accionista que suscribe las acciones que se emiten como consecuencia del



A EDUARDO FALQUEZ AYALA

presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **Séptima)** Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **Octava)** Que declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía MAPHUR S.A.; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MAPHUR S.A. celebrada el dos de junio de dos mil once. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y vigencia de esta escritura pública. **FIRMADO)** Abogada Jenny Baquerizo de Camacho.- Registro Número diez mil doscientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta y sus documentos agregados, todos los cuales quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p) MAPHUR S.A.

R.U.C. 0991471170001

MIRABEL ESTRADA

MIRABEL ESTRADA PIANA DE SUAREZ

GERENTE GENERAL

C.C. 090885744-4

C.V. 115-0005

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA REVOCATORIA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAPHUR S.A.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero
este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes
de junio de dos mil once.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA, autorizada por el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, el tres de junio del año dos mil once, al margen de la escritura pública de CAMBIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante mí, el dieciocho de noviembre del año dos mil nueve.- Guayaquil, once de octubre del año dos mil once.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



NOTARIA 35
GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución NO.SC.IJ.DJC.G.12.0003076, de fecha catorce de junio del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía MAPHUR S.A.- Guayaquil, junio 18 del 2.012.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

D. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0003076**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el **14 de Junio del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Denominada **MAPHUR S.A.**, celebrada el **2 de Octubre de 1998.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 02 de Julio del 2012



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.603
FECHA DE REPERTORIO:05/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0003076, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 14 de junio del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **MAPHUR S.A.**, de fojas 74.526 a 74.544, Registro Mercantil número 13.142. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 37603



Guayaquil, 30 de Julio de 2012

\$40.00

REVISADO POR: /



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

GA

Nº 307809